

el ordenamiento jurídico español. Es en definitiva un trabajo de referencia obligada para todos los que quieran conocer con profundidad esta materia.

JORGE CASTRO JOVER

G) DERECHOS DE LA PERSONA

Anuario del Seminario Permanente sobre Derechos Humanos, Vol. II, Derecho a la vida y a la integridad física y psíquica, Universidad de Jaén, Jaén, 1996, 341 pp.

Con este segundo volumen se pone de manifiesto la madura labor realizada por el Seminario Permanente de Derechos Humanos, de la Universidad de Jaén, que ya comenzó su andadura en el estudio e investigación en torno a los derechos humanos en el curso 1993/1994, fruto de cuyas reuniones y ponencias fue el primer volumen del Anuario dedicado a «La igualdad en la titularidad de los derechos humanos».

Si bien este segundo tomo tiene aspectos en común con el primero, también presenta, además de su diferente contenido temático, una serie de reformas que mejoran su calidad formal, como la inclusión de resúmenes y abstractos al final de cada artículo, junto con un elenco de palabras claves, tanto en español como en inglés, que permiten al lector una visión rápida del contenido doctrinal del trabajo.

Dejando a un lado los aspectos formales del presente volumen de la revista, el contenido es eminentemente doctrinal. En el Anuario se recogen los artículos realizados sobre la base de las ponencias que en su día expusieron y fueron debatidas por los miembros del Seminario Permanente sobre Derechos Humanos durante el curso 1994/1995, las cuales giraron en torno al «Derecho a la vida y a la integridad física y psíquica». Junto a ellos figuran los textos escritos de un ciclo de conferencias en torno a la «Inmigración y derechos humanos», que constituyó la apertura del curso del Seminario Permanente.

Quizá una de las características más interesantes y singulares de esta revista es el carácter interdisciplinar con el que se enfocan los derechos humanos como objeto de conocimiento científico, y ello es así porque precisamente este mismo carácter es el del Seminario Permanente sobre Derechos Humanos, que lo conforman un grupo de profesores de la Universidad de Jaén relacionados con diversas áreas de conocimiento integradas en las distintas Facultades de esta Universidad y con diversos grupos de investigación. Efectivamente, no se trata de una revista exclusivamente jurídica, como en un principio se pudiera pensar, sino que se pueden encontrar artículos de muy diversas ramas de la

ciencia, comenzando por el derecho, pasando por la historia y llegando, incluso, hasta las ciencias de la salud. Esta variedad de ópticas en el tratamiento de los derechos humanos permiten una visión amplia y no relativa de esta materia. Es verdad que el estudio de los derechos humanos desde una perspectiva eminentemente jurídica, política o filosófica tiene una larga tradición, amén de que su análisis desde otros ámbitos es escaso o incluso nulo, pero también es cierto que los derechos humanos suponen exigencias de realización global del individuo en un espacio y un tiempo concretizados. De ahí que para poder prever los riesgos y amenazas que pudieran desafiar la protección de la titularidad y disfrute de los derechos humanos es necesario un enfoque global de los mismos, que no puede realizarse desde una sola disciplina sino que requiere la puesta en común de las preocupaciones y conocimientos de los investigadores de todas ellas. Esta es la labor que pretende realizar el Seminario Permanente sobre Derechos Humanos, del que el Anuario es el fruto de su tarea investigadora.

En cuanto a los temas abordados en este volumen del Anuario se centran en cuestiones actuales en torno al «derecho a la vida y a la integridad física y psíquica», que aunque en la revista se agrupan en función al orden en que en su día se expusieron por sus autores en las reuniones del Seminario, podemos agruparlos temáticamente en una serie de bloques. Como ya he dicho, el Anuario comienza recogiendo por escrito las ponencias expuestas en un ciclo de conferencias en torno a la «Inmigración y derechos humanos», en el que se abordaron los distintos problemas que los movimientos migratorios plantean, a saber, el trabajo realizado por Juan María Bandrés en torno a «Las políticas migratorias de los países de la Unión Europea y racismo en Europa»; el de Juan Sánchez Miranda, «Derechos Humanos en una sociedad multicultural», y, finalmente, el de Javier Carrascosa González, «Algunas reflexiones diez años después de la Ley de extranjería».

Entrando en el trabajo realizado propiamente dicho por los miembros del Seminario Permanente sobre Derechos Humanos, podemos agruparlo en distintos bloques temáticos: el derecho a la vida, en sus distintas manifestaciones y el derecho a la integridad física y psíquica.

En el primer grupo, nos encontramos, por un lado, con un estudio de las cuestiones conceptuales del derecho a la vida (Eduardo Díaz Martín «Trasfondo ético-ideológico del derecho a la vida: una razón opinable»); también en torno al derecho a la vida se realiza un estudio de la problemática que se plantea con los no nacidos, así como con la manipulación genética y las técnicas de reproducción asistida (Ignacio Benítez Ortúzar, «Reflexiones jurídico-penales en torno al ser humano en formación: vida e integridad»; José Calabrús Lara, «El aborto en el Código Penal; reflexiones en torno a su sistemá-

tica»; Joaquín Mantecón Sancho, «El derecho a la vida en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional»; José Angel Marín Gámez, «Nuevos problemas sobre el derecho fundamental a la vida: reproducción asistida y derecho a la vida. Derecho a procrear y derecho a la vida»). Otra manifestación de este derecho, la eutanasia, es analizada por M.^a Luisa Pérez Pérez («La eutanasia: un debate pendiente») y en cuanto a la problemática que puede plantear el derecho a la vida y la libertad religiosa e ideológica de los ciudadanos se dedica Daniel Tirapu («Algunas consideraciones sobre la objeción de conciencia y tratamientos sanitarios»). Finalmente este derecho es analizado desde la perspectiva de la mujer en cuanto a su capacidad para ser madre y del cuidado y conservación del mismo como principio fundamental de la postmodernidad (M.^a Antonia Bel Bravo, «Mujer y Vida»).

También el derecho a la integridad física y psíquica es objeto de estudio en este volumen del Anuario, y como ya he dicho desde muy distintas perspectivas. Los ataques a la integridad del menor son analizados desde la perspectiva jurídico-penal (M.^a José Cruz Blanca, «Los ataques contra la integridad en el seno de la unidad familiar. La violencia doméstica»), también desde la óptica de la salud pública (Pedro A. Palomino Moral y M.^a Luisa Grande Gascón, «Malos tratos infantiles desde la perspectiva de la salud»), e igualmente desde un punto de vista sociológico (Felipe Morente Mejías, «Vigencia de la familia ante la vulnerabilidad del menor: propuesta de un cambio de época»).

Igualmente, se aborda el estudio de este derecho a la integridad física y psíquica como derecho de todo ser humano, desde la perspectiva jurídico-penal (Fernández Pantoja, «Tutela jurídico penal de la salud e integridad corporal») y desde la visión de la historia económica (Juan Manuel Matés Barco, «Salud pública y gestión económica de los municipios en el siglo XIX»). Por otro lado, se analiza la situación en que este derecho se encontraba en la sociedad del Reino Unido en los siglos XVIII y XIX a través de la literatura victoriana (Francisca Molina Navarrete, «La integridad del individuo en la literatura inglesa de los siglos XVIII y XIX»).

Finalmente, este extenso trabajo en torno al derecho a la integridad física y psíquica se completa con un concienzudo estudio de la tortura como delito internacional, realizando también una referencia a la evolución que esta figura ha tenido en los ordenes internos, especialmente en el español, en el que se incluye el Código Penal de 1995 (Angustias Moreno López, «La tipificación del delito de tortura por el derecho internacional»).

Finalmente, resta por animar a los miembros del Seminario Permanente sobre Derechos Humanos a que sigan con la labor iniciada, lo cual me consta, pues tengo conocimiento de la publicación de un nuevo volumen de la revista

correspondiente al curso 1995/1996, dedicado a «Los derechos humanos en la crisis del estado del bienestar», en el que se incluye una nueva sección jurisprudencial, demostrando la madurez de sus trabajos.

TRINIDAD LÁZARO CALVO

BANDRÉS SÁNCHEZ-CRUZAT, JOSÉ MANUEL: *Derecho administrativo y Tribunal Europeo de Derechos Humanos (comentarios a la última jurisprudencia administrativa del Tribunal de Estrasburgo)*, Editoriales: Civitas-Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia, Madrid, 1996, 149 pp.

Dentro de la colección de monografías que edita Civitas, encontramos esta interesante obra de José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y profesor de Derecho constitucional de la Universidad de Barcelona, que ha sido coeditada por el Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia, y prologada por Eduardo García de Enterría.

El interés de esta obra, que analiza la más reciente jurisprudencia administrativa del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, radica, no solamente en el alto nivel expositivo de la misma, sino también, en la creciente importancia que los derechos fundamentales y las libertades públicas están asumiendo en el panorama jurídico europeo y mundial, y en la influencia que las decisiones de un tribunal calificado de última instancia en esta materia ejercen sobre los poderes públicos nacionales. Además, como señala Eduardo García de Enterría al prologar este libro, el hecho de que los comentarios de esta jurisprudencia provengan de un magistrado de lo contencioso-administrativo, aporta un evidente sentido práctico a los mismos y les da un inestimable valor jurídico.

En esta obra se realiza un interesante estudio en torno a la repercusión de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre la jurisdicción y los poderes administrativos nacionales. Mayor interés adquiere si se tiene en cuenta la sistemática seguida que, a nuestro modo de ver, se presenta muy oportuna, y que consiste en la constante invocación de sentencias del propio Tribunal de Estrasburgo que, al ser analizadas y comentadas al hilo del esquema prefijado en el libro, sirven para ilustrar la posición e influencia del órgano jurisdiccional ante los Derechos administrativos nacionales. Siguiendo esta sistemática, se escapa al peligro de una excesiva teorización sobre la materia y trata de obtener conclusiones directas de la práctica jurisprudencial del Tribunal. Al final de cada capítulo incluye, además, un interesante anexo bibliográfico de gran utilidad que, al mismo tiempo que aporta algún dato más sobre las sentencias comentadas, facilita la ampliación del tema por el lector.